

Limache, agosto 2024

## CIRCULAR N° 18

Estimado/a Apoderado/a:

Junto con saludarle y esperando se encuentre bien, deseamos informarle que, a partir el 01 de agosto del presente año 2024, comenzó a implementarse en nuestras comunidades educativas la **Ley 21.643, también conocida como Ley Karín**, la cual tiene por objetivo erradicar cualquier manifestación que involucre algún tipo de acoso tanto sexual como laboral y/o violencia ocasionada por terceros ajenos a la relación laboral.

La Ley Karín busca garantizar espacios laborales y libres de acoso, estableciendo la obligación de prevenir los actos que vayan en contra de este objetivo. Por lo anterior, todos los funcionarios se encuentran en un proceso de capacitación, el cual les permite estar informados acerca de las implicancias de esta Ley.

Es importante mencionar, que existe un nuevo concepto en esta normativa legal, llamado **"violencia ejercida por terceros ajenos a la relación laboral"**, el cual fomenta y obliga a prevenir e impedir espacios de maltrato ejercido contra algún funcionario de la Institución Educativa por parte de terceras personas, como padres, madres y apoderados. Ante lo cual, la misma Ley faculta que si algún funcionario o funcionaria, entendiéndose por éste los Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación profesionales y no profesionales, considere que está siendo víctima de violencia en el trabajo, podrá denunciar los hechos de forma verbal o escrita, ya sea por las vías internas del colegio o bien externas. Dichas denuncias serán recepcionadas e investigadas bajo los principios de confidencialidad, celeridad y resguardo conforme a las normativas correspondientes.

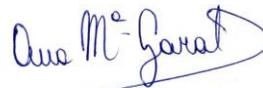
**La Dirección del Colegio NO TOLERARÁ conductas que puedan generar o constituir SITUACIONES DE VIOLENCIA EN EL TRABAJO, debiendo las relaciones interpersonales basarse siempre en el respeto mutuo, independientemente de la posición, género, edad, orientación sexual, discapacidad, nacionalidad, etnia o creencias religiosas de quien compone la Comunidad Educativa.**

**Para fomentar el diálogo, la empatía y el respeto en nuestra comunidad, necesitamos que conozca en detalle la Ley 21.643.**

**VIGENCIA DEL NUEVO REGLAMENTO INTERNO:** Desde el 1 de agosto de 2023, entró en vigencia el **NUEVO REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN ESCOLAR 2023-2024**. Este reglamento se encuentra publicado en la página web de nuestro establecimiento <https://www.limachecollege.cl/reglamento-interno/> y en la página de Comunidad Escolar.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL:** el Proyecto Educativo Institucional, se encuentra publicado en un extracto en la agenda escolar y en nuestra página web en el siguiente link <https://www.limachecollege.cl/wp-content/uploads/2023/07/PEI-2023.pdf>

Sin otro particular, se despide atentamente



Ana María Garat Valenzuela  
Directora